



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección primera. Contratación Pública**

#### **AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

#### **14674** *Nuevos plazos de procedimiento de contratación del bar del teatro municipal de Artà*

Visto el decreto de Alcaldía, de 27 de diciembre de 2016, en el que se hacen una serie de rectificaciones de errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación del bar del teatro de Artà, en cumplimiento del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se comunica que el proyecto de la concesión demanial de uso privativo del bien de dominio público del bar del teatro de Artà, así como los Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, se somete nuevamente a información pública por plazo de 15 días hábiles, para que pueda examinarse y, en su caso, ser formuladas las alegaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.4 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el RBEL, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 39/2015.

Se dispone nuevamente la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar el anuncio de convocatoria de licitación del contrato en el BOIB, tablón de anuncios municipal y en el perfil del contratante, concediendo un nuevo plazo de 8 días naturales para presentar proposiciones, a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del proyecto.

Artà, 28 de diciembre de 2016

**El alcalde,**  
Bartomeu Gili Nadal

